Año IV.—Núm. 1172. Miércoles 28 de noviembre de 1860. Islas Baleares.



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS, VICEPRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 de noviembre de 1860.

(CONCLUSION.)

El señor ministro de HACIENDA: Voy simplemente á contestar á dos alusiones del señor Gonzalez de la Vega. Respecto á lo sucedido de 1854 y 55, yo no tuve responsabilidad ninguna de aquellos actos. Sin ser diputado, fuí llamado á la comision, y en ella sostuve el mantenimiento de la contribucion de consumos; no tengo, por consiguiente, que responder á la alusion de su señoría, sino que la situacion que entonces vino, la predije aquí al sostener la contribucion de consumos que habia presentado en el presupuesto.

En cuanto á la rebaja de los 26 millones de la dotacion de la real casa, se hizo en virtud de una regla que habia reducido todas las dotaciones. Se aplicó á la casa real el descuento que venian sufriendo todas las clases.

El señor Gonzalez de la Vega se ha despachado á su gusto haciendo números y contando millones sobre millones, para venir á deducir que en 1870 se pagará por intereses de la Deuda consolidada 500 millones.

Yo no quiero negar que puede tener aumento en alguna cantidad, pero nunca en un límite tan grande, y esté seguro S. S. de que para entonces las rentas han de cubrir una cantidad muchísimo mayor que su aumento, porque la riqueza habrá crecido mucho, y yo traeré medios de aumentar las rentas. Considere S. S. que los ministerios han ido sucediéndose, que siempre se anunciaban mil catástrofes, y que cada gobierno ha encontrado la Hacienda en mejor estado que la encontró el anterior, y no haga tan fatales augurios para el porvenir.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: Me parece que el señor Gonzalez de la Vega ha dado alguna interpretacion no muy recta á mis palabras. Yo no he tratado de ofender en lo mas mínimo á la minoría; pero me parece que cuando una oposicion encuentra un presupuesto radicalmente malo, debe poner enfrente otro presupuesto para que el pais compare y pueda con mas acierto decidirse por el uno ó por el otro. Si no creeré siempre que ó no hay otro presupuesto mejor, ó la minoría no sabe encontrarlo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo estaba muy seguro de las intenciones del señor Aguirre de Tejada, y nunca he creido que el ánimo de S. S. fuera causarnos la mas leve molestia. Pero vuelvo á decir á S. S. que nuestro pensamiento ya le tenemos manifestado hace mucho tiempo.

En cuanto al señor ministro de Hacienda, que me hace una especie de pregunta amistosa para que le diga como se cubre un déficit de 116 millones que yo he hallado en los presupuestos del último quinquenio y que se halla cubierto, le respondré con la deuda flotante se cubre el déficit, que es mayor que esta suma.

S. S. pone duda que los intereses de la deuda en 1870 asciendan solo por la razon de 3 por 100 consolidado á 500 millones; pues es muy fácil de comprender conociendo la deuda pública de las diferentes clases, y teniendo en cuenta la que le falta convertir, las emisiones que hay que hacer y que se han hecho en favor de las corporaciones civiles. Yo auguro á su señoría, que para ese tiempo pasará de 500 millones.

Pero el señor ministro ha creido que entonces habrá un gran número en las rentas, y nos ha dicho que el tiempo hará que esa carga no sea tan pesada como yo supongo, y que segun se han ido sucediendo los ministerios, han encontrado siempre mejores condiciones en la Hacienda pública. Si esto fuera verdad, seria de desear que saliera pronto el ministerio para que prosperara otra vez nuestra Hacienda.

El Sr. MARICHALAR: Señores diputados, no pensaba tomar parte en el debate del voto particular, pero me han movido á ello algunas argumentaciones que he oido.

Y bien sabia que el modo de haberse puesto en práctica un artículo constitucional, era contrario á la constitucion, veia que esto venia realizándose desde el nuevo restablecimiento del sistema constitucional en España; pero no podia hacer mas que lamentarlo, y lo lamentaba. Llegaba este momento, y por lo menos puedo levantar mi voz en defensa de ese sistema que amo tan sinceramente, y voy á decir algunas palabras para no desaprovechar la ocasion.

El voto particular se reduce á si á la Serma. señora infanta doña María de la Concepcion se la ha de dar ó no una pension de 2 millones de reales. Ha dicho uno de sus autores que sentia que por la discusion de este voto se llegará á traer á este sitio el nombre de S. M. Sensible es esto sobremanera, señores; pero no sé como era posible conseguir tratar de uno de los individuss de la familia real sin tratar de la familia real; no sé como se puede distinguir entre la suma y los sumandos. De modo que no podrá inculparse de haberse metido á discutir la dotacion de la casa Real al gobierno sino á los autores del voto particular.

Pero de cualquier modo, discutimos hoy si es necesario aumentar ese presupuesto, toda vez que no es discutible que las necesidades de esa familia se han aumentado. Para resolver esta cuestion se presentan dos criterios: primero, la dotacion de la casa real no se debe variar segun el art. 48 de la Constitucion; segundo, la dotacion de la casa Real debe variarse cuando sus necesidades varien y asi lo exijan.

No entraré yo en la historia de los hechos: pero es un hecho innegable que el presupuesto de la Real casa se ha venido variando de muchos años á esta parte; que todos los gobiernos anteriores han adoptado este medio para resolver la cuestion de que se trata, y estando este medio adoptado, no hay mas que sujetarse á él; porque segun sean las necesidades hay que acudir con los medios para cubrirlas, y aumentadas aquellas, hay necesidad de aumentar estos.

Ahora diré por mi cuenta lo que creo del otro principio. Creo que el sistema que se ha seguido es el malo, porque destruimos un artículo constitucional y con el destruimos el Trono. Toda la independencia del poder real está embebida en ese artículo, porque como se podrá aumentar la dotacion de la real casa se podrá disminuir, se podrá quitar, y entonces, ¿donde está la independencia del Trono? Esta, señores, es mi opinion; creo que el art. 48, como todos los de la Constitucion, forma parte de un perfecto conjunto que se destruye al destruir uno solo de ellos. Este, pues, es el verdadero sistema; pero hasta ahora no se ha observado: se observó en las Córtes del 20 al 23, que fijaron la dotacion para el reinado de Fernando VI; y desde entonces, antes de que existiera propiamente la Constitucion, se empezó á fijar de un modo pasajero. Desde entonces se ha fijado año por año; en este sistema estamos y no podemos menos de reconocer el otro principio de que sea movible, variable la consignacion de la casa real.

Y entonces, señores, el criterio de este sistema es cubrir las necesidades segun vayan viniendo, y en este caso no podremos menos de aumentar la consignacion, puesto que han aumentado las necesidades.

Admitido, señores, el principio que viene rigiendo, estaremos siempre discutiendo si la familia real tiene ó no suficiente con lo que se marca en los presupuestos. Circunstancias especiales de mi vida me han hecho estar muy próximo á la administracion de la real casa y patrimonio, y puedo asegurar que no tiene nada de sobra. Si se viera como vive esa familia, se veria que á lo que se llama su lujo voluntario dedica menos que algunos magnates españoles; no tiene nada de sobra con lo que se le da.

Véase, señores, en que emplea la real casa su dotacion, véanse las obras que emprende, de utilidad pública todas; pues ¿sabeis lo que significa eso? significa nada menos que la regulacion del jornal en Madrid.

Las obras del patrimonio se emprenden cuando los particulares no ocupan al bracero y se disminuyen cuando los particulares le necesitan, y esto hace que no puedan abusar ni el particular ni el bracero. Esas limosnas, esa proteccion á las artes, todo esto, en que la casa real emplea su dotacion, se fomenta fomentando el presupuesto de la casa real, y en todo esto se invierte lo que hoy se pretende escatimar.

Ya he cansado bastante vuestra atencion, y voy á dejarlo, repitiendo que creo que vamos por el mal camino; pero que, una vez tomado este debemos seguirle, puesto que ya es un precedente establecido, y que por lo tanto el congreso debe desechar el voto particular.

El Sr. FIGUEROLA: Dotacion de la casa real traida á discusion cada un año: hé aquí el sistema del gobierno, y desde luego digo el gobierno, porque con él es quien debemos entendernos. Esta es la teoría que ha defendido ante vosotros, señores diputados, el señor ministro de Hacienda, olvidandose del art. 48 de la Constitucion, que tan perfectamente ha defendido el señor Marichalar, que por cierto me ha recordado el incidente parlamentario de un diputado que pidió la palabra en contra, habló en pró, y luego se abstuvo de votar cosa que no podrá hacer S. S., porque en este Parlamento no está permitido.

El señor ministro de Hacienda no debió haber empequeñecido esta cuestion hasta hacerla una cuestion de números; y por cierto que su señoría al tratarla no ha estado muy feliz, pues como ha dicho muy bien el señor Gonzalez de la Vega, nosotros no tenemos derecho á discutir cada año el presupuesto de la real casa, porque esto es una prerogativa de las córtes, y no una ley, segun el testo de la Constitucion de 1837, trasladada integramente en la de 1845.

Esa doctrina elevadisima, que todos estamos interesados en sostener, se infringe todos los años por el ministerio que teneis enfrente. Y al hablar de esto me refiero especialmente al señor ministro de la gobernacion, que es el mayor teórico que conozco en este congreso, pero tambien el menor práctico. Porque S. S. hace todas las concesiones posibles, y luego, cuando llega la aplicacion, no siempre está de acuerdo S. S. con lo que ha dicho. Asi sucedió que en el presupuesto del año anterior se incluian tres millones como ejercicios cerrados de casa real, que las córtes habian quitado á un elevado personaje, y no se incluian seis que las mismas córtes rebajaron de otra dotacion, cuando la misma razon habia para incluir los seis que para los tres. No parece sino que los ministros que esto hacian querian captarse la benevolencia de uno de estos personajes, ó acreditar la opinion de sordidez y avaricia que sin duda equivocadamente se le atribuye. Pero vamos á ver lo que yo decia en la sesion de 21 de febrero de 1859.

«Dios prospere la familia real y dé frutos de bendicion á S. M. la reina; pero si afortunadamente asegurada la sucesion de la corona, de esa corona sostenida con tanta sangre derramada en los campos de batalla, los votos de una esposa son oidos por la providencia, y en vez de dos tiene ocho hijos, y á cada uno se le han de dar dos millones, ascenderá solo por este concepto á 16 millones de reales mas de lo actual, cuando la dotacion no puede pasar de 34, segun se estableció por las constituyentes de 37, aunque solo por lo visto se respetan los hechos moderados.»

Profetizaba los dos millones que han venido y los que probablemente vendrán, y podrá ser tanta nuestra dicha, que Dios conceda á nuestra augusta soberana gemelos ó mellizos, y venga á gravar el presupuesto con cuatro millones en vez de dos, y por la fatal práctica del gobierno haya contribuyentes que hagan votos, para que suceda lo que á las hijas de Abimelech, por la esterelidad y no por la fecundidad. (El señor presidente del consejo de ministros pide la palabra.)

Veamos, señores, lo que decia el señor ministro de la gobernacion en la sesion que antes he citado.

«¿Qué dice el artículo constitucional? Dice que la dotacion del Rey y de la real familia se fijará por las cortes al principio de cada reinado. Los fundamentos de este artículo están al alcance de cualquiera, y mucho mas al de los señores diputados: primero, se ha querido impedir con este artículo constitucional que la influencia que el monarca pueda tener en estos cuerpos contribuyera á elevar su dotacion mas aun de lo conveniente; segundo, para separar de la discusion que puede haber en estos cuerpos, cuando se trate del presupuesto de estado, la persona del monarca y todo lo que se refiere al interes personal de la real familia.»

Por esto los diputados que nos sentamos en este banco no hemos podido tolerar que la doctrina constitucional fuese constantemente infringida por el ministerio, y sin embargo, ha sido tanta nuestra cortesía, que lo votado en el año anterior no lo hacemos objeto de discusion, y hemos procurado circunscribirnos á la nueva dotacion. Si hemos hablado de algunas otras cosas, cúlpese al señor ministro de Hacienda y á los señores Aguirre de Tejada y Marichalar, que han venido con una forma tan plañidera, que yo creia que iban á pedir echáramos un guante para atender á esas necesidades.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Señor diputado, sírvase V. S. considerar que las palabras que acaba de pronunciar no son dignas ni de este sitio, ni de las augustas personas á quienes se dirigen.

El Sr. FIGUEROLA: No deja de ser original nuestra situacion, cuando quisiéramos apartar la discusion que pueda referirse á personas augustas; y los que la han traido, son precisamente los encargados de que no vinieran; son los que no nos permiten que hablemos de ellas.

Pero se trata de la dotacion de una infanta; dotacion que no supondrá el señor Marichalar que ha de servir para museos ni obras públicas, sino para el mantenimiento de jornaleros, y aun en esa condicion la dotacion de la infanta no es la que debiera, pues siguiendo precedentes de otras épocas, siempre se habia fijado en 50,000 ducados, y así la votaron para la Serma. señora doña María Luisa Fernanda, hombres tan monárquicos como los señores Mon, Peña Aguayo, Bertran de Lis y Bravo Murillo.

La doctrina constitucional no ha podido ser invocada por el gobierno, y se ha citado una jurisprudencia que destruye la Constitucion que todos debemos acatar, y si bien es preciso ser lógicos, hay tambien que ceder ante la autoridad, cuando esta autoridad se ha admitido y es tan grande como la del artículo

48 de la Constitucion. Ademas, los precedentes citados no aducen tampoco prueba en contra del artículo constitucional. En tiempo en que todavía no habia Constitucion, se fijó la dotacion de la casa Real para el reinado de Fernando VII en 40 millones de reales. Se volvió á fijar en 1833 ó 1834; pero entonces no se infringia la Constitucion, porque aquel era un reinado distinto, y si bien en 1845 se varió, se dijo que era para todo el reinado, no para que se variase cada vez que naciera un nuevo miembro de la familia real, porque sentada esta doctrina, Dios sabe las consecuencias que podrian sacar hombres de ciertas ideas.

Sé que el señor ministro me contestará que ha variado el valor del dinero; pero en ese caso, ¿por que no se han variado todas las dotaciones lo mismo que la de la infanta?

Yo no molestaria mas la atencion del congreso si no tuviera que contestar á algunas indicaciones de los señores ministro de Hacienda y Aguirre de Tejada, relativas á la idea dominante del presupuesto. Sí, nosotros hemos dicho que tiene una tendencia personalísima, y es verdad; y del mismo modo que confesamos que el presupuesto y las rentas han de aumentar, decimos que no aumentarán en armonía una cosa de otra si no se prescinde del prurito de aumentar sueldos y empleados.

Es indudable que el señor Salaverría ha sido en la guerra de Africa un buen ministro de Hacienda; que el proyecto de los 2,000 millones es fecundo; pero no se enamore S. S. de su obra, y confiese que algo de lo que ha hecho S. S. se lo debe á las administraciones anteriores que le prepararon el camino para hacerlo. Mucho ha hecho S. S. por el crédito; pero en circunstancias tan aflictivas como las del año 54 al 56 subió 13 por 100, cuando ahora en dos años de completa tranquilidad no ha subido mas que 5 ó 6.

Voy á concluir; señores no sin decir antes que la pretension del señor Aguirre de Tejada, relativa á que manifestemos nuestro presupuesto, es una inocencia. (*El señor Aguirre de Tejada*: Pido la palabra para una alusion personal.) Eso no se hace ni se ha hecho nunca en ningun pais, y nosotros tampoco lo haremos, porque seria ridículo. Nuestras ideas son conocidas en detalle y no es necesario esplicarlas mas.

Por lo que toca á la dotacion misma, no necesito decir mas de lo que he dicho. Nosotros no discutiremos la dotacion de la Real casa cuando se presente sin alteraciones; pero siempre habremos de decir nuestra opinion cuando se presente alguna partida nueva.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, el Congreso no estrañará que al levantarme, mis primeras palabras sean para protestar contra la hipótesis de que la nacion española, eminentemente monárquica, ni ningun mal español siquiera, puede desear la esterilidad de S. M. por no tener que sostener á la real familia.

Y dicho esto, señores, manifestaré mi estrañeza por el voto de la minoria, pues no he creido nunca que la dotacion de la infanta doña María de la Concepcion, pudiera dar lugar á la discusion en que estamos. ¿Qué se invoca para decir que no ha debido traerse? El precepto constitucional. ¿Y acaso no se ha hecho por todos los partidos, y en todas las ocasiones, lo que hoy ha hecho el ministerio actual. El año 1845 se declaró una pension á la infanta doña María Luisa Fernanda, y hoy se le mantiene: y ¿acaso se podrá dudar que tiene mas derecho á una pension propia la serenísima señora infanta doña María de Concepcion, cuando está mucho mas próxima á la sucesion de la Corona?

Hé aquí la cuestion en su verdadero punto de vista, y es muy estraño que se invoque lo pasado y se diga que infringimos la constitucion, cuando la dotacion de la casa real ha sido alterada tres ó cuatro veces. Ningun partido de los que han gobernado en España ha respetado ese artículo constitucional, y ahora se viene poco menos que haciendo motivo de acusacion por que venimos á hacer lo que han hecho todos.

No entro en otra clase de discusiones; pero si contestaré á S. S. respecto de otra cosa de que se ha ocupado. Ha dicho su señoría que aquí no habiamos querido pedir el reintegro de seis millones que se habian rebajado á la casa real, y que habiamos venido á pedir para otra persona tres millones de reales. Pues la razon es muy sencilla. La reina Madre tenia suspendida la dotacion que se le habia asignado, y volvió á cobrarla sin que se aumentase la dotacion de su majestad la reina.

Esta es la esplicacion de un hecho tan sencillo, debiendo añadir que la augusta persona que ocupa el Trono tiene dadas grandísimas pruebas de generosidad y de interés por sus pueblos. Pues qué, ¿se olvida que S. M. habia dejado de percibir de su dotacion desde 1844 cerca de 100 millones, y que los renunció generosamente? Este es un hecho positivo aunque el Sr. Olózaga hable por lo bajo; S. M. cedió cerca de 100 millones de reales. (El señor Olózaga: Pido la palabra en pró, ya que S. S. parece que quiero oirme) Tengo mucho gusto siempre en oir á S. S. y combatir con él, aun cuando me halle inferior en la lucha.

Es un hecho positivo que S. M. la reina tenia derecho á percibir cerca de 100 millones á que renunció visto el estado de la nacion, y esto no puede menos de tomarse en cuenta por todos nosotros que somos monárquicos de doña Isabel II, porque es preciso decir muy alto que los que crean que el trono de doña Isabel puede sostenerse sin las instituciones constitucionales, son enemigos de la dinastía; y los que crean que sin la dinastía puede haber felicidad para la España, son enemigos de la libertad y de la patria.

Suspendida la discusion, se aprobaron definitivamente los proyectos de la ley sobre fuerzas de mar y tierra; autorizacion para anticipar fondos á las empresas de ferro-carriles, y pension á doña Josefa de Abella.

Igualmente se leyó una comunicacion del señor Artazcos, renunciando el cargo de diputado por el distrito de Vergara.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley llamando al servicio de las armas 25,000 hombres.

Se dió cuenta de la comision de mensaje para felicitar á S. M., compuesta de los señores siguientes:

Martinez de la Rosa, presidente.—Abades, Santana, Delgado, Capdepon, Modet, Mayans, Garrido, Vidarte, Rodriguez Baamonde, conde de la Cañada, duque de Villahermosa, Florentino Sanz, Paz, Aparici y Guijarro, Bertran de Lis, Baldasano, Cordero, Benayas, Gasset y Artime, Avedillo, Zorrilla (don Ramon), Grandallana, Ramirez, marques de Santa Cruz de Aguirre.—Garcia Gomez y Goicoerrotea (don Roman), secretarios.

Suplentes.—Suares Inclan. Neira Montenegro, Somoza, Orovio, Ramirez, Rodriguez-Leal.

Se leyó el presupuesto del ministerio de Hacienda, y un voto particular del señor Quintana y otro.

El Sr. VICEPRESIDENVE (marques de la Vega de Armijo).—Orden del dia para el martes: Continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 19.

En Tetuan se han abierto nuevos establecimientos de ropa y quincalla en grande escala, pues no han faltado tanto hebreos como españoles y estranjeros, que lleven grandes capitales y establezcan sus tiendas á la europea. Si bien es cierto que antes tenian comercio, nunca se ha notado la animacion y cambio del mismo como en el dia; de cuanto es necesario á las necesidades del hombre se encuentra hoy en los almacenes nuevamente establecidos, y al mismo tiempo resulta un nuevo provecho á los comerciantes, pues traen para España pieles y demas productos del pais. En cambio, si se considera la ciudad materialmente, es decir, por sus edificios, se encuentra en un estado lamentable. El abandono de las casas hecho por sus dueños; las pocas ó ningunas obras que estos les han hecho, y otras causas, hacen que la mayor parte de la poblacion esté en un estado de ruina tal, que ha sido necesario replegar la tropa y abandonar muchas casas. que en el dia se encuentran sin puertas, sin ventanas, y muchas hundidas.

La causa principal para esta destruccion, es la misma forma de las casas. Todas estan construidas sin mas maderas que las de los techos, careciendo las paredes de ellas, aun que sean de mucha elevacion. Todas son azoteas y ninguna tiene tejados; por cuya causa, no habiéndose limpiado estas en atencion al completo abandono de los dueños, el agua se ha filtrado al traves de la cal y ha producido el hundimiento. El escelentísimo señor general en gefe, queriendo evitar las desgracias que pudiera ocasionar esta misma causa en las casas ocupadas por la tropa, ha ordenado que con la mayor detencion tengan bien limpias las azoteas y demas corrientes de las aguas, con cuya acertada medida se han logrado muy buenos efectos, así como tambien la limpia interior que tanto influye en la salud pública, y que sigue siendo inmejorable.»

—El *Correo del Domingo* habla de un acuerdo por parte de Prusia, para sofocar cualquiera tentativa de insurreccion en Hungría y Polonia.

En una comida dada al vicealmirante sardo Persano, por el ministro inglés en Turin, mostró este vivísimos deseos de ser minuciosamente informado de las operaciones de la escuadra sarda contra la plaza de Ancona. Persano hizo una descripcion, y el ministro la envió al almirantazgo de Lóndres, quien le contestó haber encontrado las operaciones concebidas y seguidas maravillosamente, y haciendo los mayores elogios del comandante sardo y de toda esta escuadra.

—Tres jóvenes birmanes han llegado recientemente á Francia con objeto de estudiar, ademas de los usos y costumbres, las ciencias físicas y químicas, preparando así el terreno á misiones de mayor importancia. Uno de los tres jóvenes, M. Unghi, tiene 28 años, y es primo del soberano de su pais. Posee nociones bastantes estensas acerca de la composicion y descomposicion de los cuerpos y su habilidad es estraordinaria, pues ha fabricado una pequeña pistola del volúmen de una pluma de ave, tan acabada y elegante como las que salen de la casa Devisme.

—Algunos periódicos han referido la historia de un cofre con papeles importantes y dinero robado, segun se decia, al emperador de Austria en su viaje á Varsovia Con tal carácter de verosimilitud se contaba la anécdota, que se ha llegado á decir que el dinero habia sido devuelto por el intermedio del superior de un convento de Capuchinos. El hecho, sin embargo, resulta ser completamente falso. Lo que parece haber dado lugar á este rumor, son las pesquisas practicadas por un criado en busca de una maleta con ropa, que se le estravió durante algunos momentos.

—Mr. Edmundo About va á publicar un folleto por su comedia detenida por la censura, y cuyo título es *La educacion de un príncipe*. Por último, *Los misterios*, de Victor Hugo, parecerán mas tarde sin nuevos plazos, en el mes de marzo próximo.

—El general Bosco vuelve á Paris, segun se dice: la situacion desesperada de Francisco II hace inútil la oferta de sus servicios; el bravo general, despues de poner órden en sus negocios personales, volverá otra vez á Francia.

—El dia 15 entró en el puerto de Cádiz la fragata inglesa *Victoria*, que navegaba de Liverpool para Calcuta cargada de sal. El sábado en la noche, 10 del corriente, hallándose en latitud 37° N. y longitud 12,45, navegando con mar gruesa, le faltó la ostaga de la verga de velacho, y poco despues dió el buque un bandazo tan violento que hizo caer guarda abajo el mastelero, matando dos hombres en el acto, y produciendo averías en la embarcacion.

—El famoso héroe pugilista inglés Paddock, ha quedado gravemente lisiado en una terrible lucha con un rival mas fornido. Sacó las costillas rotas, y está en Lóndres curándose de este destrozo interior que no permitirá el restablecimiento de su antigua robustez.

—Kossuth ha publicado una proclama á los húngaros, en términos templados sobre la política, pero muy fuertes contra la dominacion austriaca.

—El bombardeo de Cápua ha distado mucho de causar los estragos que eran de presumir. Segun cartas de Gaeta solo se lanzaron 100 proyectiles que apenas han hecho daño alguno; los tejados de la catedral han padecido algo y algunas casas han sufrido deterioro. Las pérdidas son casi nulas, puesto que la guarnicion no ha tenido mas que un muerto y tres heridos. Los habitantes no han tenido mas que una víctima.

—Se han hecho importantes pedidos á la industria privada de Europa y América por cuenta del nuevo estado italiano, consistentes en buques de guerra de varias clases que deberán entregarse del 15 de febrero al 15 de marzo próximo, á mas tardar. Por medio de estas adquisiciones y del material naval hallado en Nápoles, el reino italiano poseerá al principiar la primavera una escuadra tan importante en cuanto al número de buques y su calidad, que seguirá inmediatamente á las flotas inglesa, francesa y rusa. Los marineros que han de tripularlas se ejercitarán durante el invierno á bordo de tres fragatas destinadas á este objeto.

—En la noche del 15 fué muerto de un tiro en la hacienda llamada del Coronel, próxima al pueblo de Muchamiel en la provincia de Alicante, Francisco Sala; jóven soltero de aquel vecindario, que, se hallaba pasando la velada en casa de su novia. El dueño de la hacienda estaba liquidando las cuentas del agua regada en la tanda que tenia á su cargo, con otras personas, en una de las habitaciones mientras su esposa é hijas, acompañadas de Sala, permanecieron en la cocina: llamaron á la puerta, y al abrirla aquel, recibió un tiro á boca de jarro, el cual le produjo la muerte á los pocos momentos, pudiendo solamente subir cuatro ó cinco escalones.

—Algunos de nuestros compatriotas residentes en Tetuan, hallan un gran recurso para distraerse en la caza que abunda muchísimo allí.

«En una corta escursion que hice, uno de estos dias, dice una carta del 3, tiré á garzas imperiales, patos silvestres, conejos y perdices; éramos cuatro, algunos muy buenos tiradores, por lo que fué numerosa la caza que de vuelta nos trajimos. Como ejemplo de ello, refiere que al ir diariamente un asistente á buscar agua al rio para su amo, á su regreso trae, sin haberse entretenido casi nada, cinco y seis piezas entre conejos y perdices: estas en vez de huir en el vuelo, corren á posarse en los árboles.»

Principian á presentarse las afecciones propias del invierno, dice *El siglo médico*; así es que van haciéndose frecuentes las ronqueras, las corizas nasales, las toses y fiebres catarrales, las oftalmias de la misma índole, aunque algunas veces vienen complicadas con el vicio escrofuloso ó con el reumático, los dolores reumáticos y nerviosos, los catarros de todas especies, las anginas tonsilares y las calenturas gástricas que terminan en mucosas, particularmente en el sexo femenino y en los ancianos. Las defunciones fueron por fortuna en corto número, y casi siempre producidas por afecciones crónicas de pecho ó infartos en las vísceras del vientre.

—En una carta de Lóndres hallamos el siguiente párrafo altamente lisonjero para nuestro pais: «Las últimas sumas de oro estraidas del Banco de Inglaterra han sido para España, que de algunos meses á esta parte figura honrosamente en este mercado en el negocio del oro. Nunca ha andado tan de boca en boca nuestro pais como en la actualidad. Por el simple curso natural de las cosas, y debido únicamente á sus progresos crecientes y la energía con que todos trabajan en nuestro pais para que este llegue sin protectorado ni ayuda de nadie al alto rango que le pertenece, va adquiriendo crédito lo mismo como nacion militar que como mercantil. La futura grandeza y prosperidad de España está en el desarrollo de su agricultura. en el fomento de su industria y en la estension de su comercio.»

—Abraham Lincoln, el nuevo presidente de los Estados-Unidos, es un hombre respetable por sus virtudes, por su talento, y por su patriotismo. No es un republicano negro, en la verdadera acepcion de esta palabra, un abolicionista *enragé*, unitario intransigente con las instituciones del Sur. Es un término medio entre los abolicionistas y los simplemente demócratas; no quiere destruir la esclavitud en los Estados donde existe, pero se opone con todas sus fuerzas á que se estienda á los nuevos territorios. Su programa conocido es la convencion de Chicago, donde una numerosa y escogida reunion de los hombres mas eminentes del partido republicano declararon que era un crimen atentar á la vida federal de los Estados-Unidos, combatiendo las instituciones del Sur.

Los periódicos de los Estados del Norte, y los que quieren el progreso lento, pero seguro de la idea abolicionista, ensalzan hasta las nubes el nombre de Lincoln, y ora le comparan con Wáshington, ora con Jefferson casi le creen un Luiney. Como españoles y como amigos de la umanidad, debemos desear el triunfo del partido republicano. Cierto es que Abraham Lincoln no va en sus ideas ni en sus propósitos tan lejos como el coronel Fremont, el candidato de 1856, y que la convencion de Chicago limita mucho la atencion de los republicanos templados, pero si el programa del futuro presidente no es la abolicion misma, es un paso de gigante hácia ella.

—La celebridad del aniversario de la independencia de Chile se ha celebrado este año con grande entusiasmo. El gobierno chileno proyectaba enviar una espedicion hácia mediados de noviembre para llevar adelante la campaña contra los indios. El *ultimatum* del gobierno de Washington habia sido presentado al del Perú. Este, en su contestacion, rehusa reconocer las reclamaciones de Thanonson, la Georgiana y la Sartoria.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

Nuestros colegas de esta capital vuelven á ocuparse de la cuestion monetaria, la que será siempre motivo de perennes disgustos, altercados, quejas y pérdidas pecuniarias inmensas para la clase pobre á no ponerse de una vez el oportuno remedio. No hay otro que suprimir el aumento que tiene el oro. Así lo hemos demostrado hasta la evidencia en una série de artículos, sin que se nos haya destruido ninguno de los argumentos que aquellos contienen. Vemos publicado un escrito quejándose amargamente de que el papel sello 3.° que antes valia una peseta ó seis sueldos, valga ahora una peseta y un cuarto. El autor de este escrito solo debe emplear sello 3.° y por esto la pega contra dicha clase de papel. Sepa pues, si no lo sabe, que esta diferencia de moneda se estiende á infinitos artículos, que seria difícil enumerar.

En honor de la verdad debemos decir que desde que hicimos varias observaciones respecto de este mismo aumento de moneda aplicado en el sello 4.° hemos sabido que de nueve pliegos que antes se hacian pagar 33 sueldos mallorquines, ahora solo se pagan 22 ó sea un durillo de cuño antiguo. De todos modos este es un mal que necesita un pronto remedio. Suplicamos al señor Gobernador de la provincia, cuya autoridad ha sabido inaugurar su mando en estas islas de una manera tan simpática, se sirva mirar con predileccion este asunto, seguro de que hará un grandísimo bien en el pais y ahorrará á los contribuyentes en un año muchos miles de duros.

Por real órden de 30 de octubre próximo pasado, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar se ponga á disposicion de las autoridades de esta isla la cantidad de diez y ocho mil duros con destino á los establecimientos de beneficencia y con cargo al crédito estraordinario de dos mil millones que concede al gobierno la ley de 1.° de abril de 1858.

Dias pasados nos quejábamos de que aun no se habia publicado la relacion de los premios concedidos con motivo de la última esposicion. Segun vemos, si la comision encargada de verificarlo tarda algo mas, ya no será necesario su aviso para que los interesados esten enterados de la suerte que ha cabido á sus productos.

El Correo en su último número publica la lista de las personas que han obtenido medalla de oro, y el *Diario de Menorca* en uno de los números llegados ayer inserta otra lista de los premios de los espositores de Menorca. A fin de que nuestros lectores no carezcan de tan interesantes documentos los trasladamos á nuestras columnas.

De *El Correo*:

«A continuacion publicamos la lista de las personas que han obtenido medalla de oro en la esposicion que tuvo lugar en esta capital con motivo de la venida de S. M. y los objetos por los cuales han merecido dicho premio.

D. Pedro José Trias, (Esporlas.)—Trigo Macandon y una coleccion de 31 muestras de espigas precedentes de los ensayos hechos por el espositor para introducir en esta isla el cultivo de las variedades mas notables de la Península que figuraron en la esposicion nacional de 1857.

Ayuntamiento (Son Servera.)—Coleccion de Judias en número de 22 muestras.

Sr. Marques de Campro-franco, (Bañalbufar.)—*Pampol Rosat.*

Escmo. Sr. D. Fernando Cotoner, (Bañalbufar.)—Alba-flor de 1839 y Moscatel.

Sres. Moncunill y compañía. (Palma.)—Una prensa hidráulica y otra de engravacion para fabricar fideos y otra del sitema de palancas para aceite, y una bomba de rotacion.

Don Guillermo Tous. (Palma.)—Un Faeton de cuatro asientos y un birlocho milor en blanco.

Don Andrés Castelló. (Palma.)—Diferentes clases de damasco y otros tejidos de seda.

Industria Mahonesa.—(Mahon.)—Pescal é hilados que alcanzan al número 33 y demas productos de la misma fabrica.

Don José Vidal.—(Palma.)—Nueve muestras de alfombra afelpada, otra idem superior de dos caras y demas muestras del mismo género.

Sra. Viuda de Pericás é hijos.—(Palma.)—Una pieza de calabrote de peniquen de Manila, otra idem de jarcia alquitranada para obenques y estais y demas productos de la misma fábrica.

D. Ignacio Forteza.—(Palma.)—Un joyel de Brillantes.

Don Jayme Moner.—(Ibiza.)—Carbonato de sosa, sulfato de idem, ácido sulfúrico y barrilla.

Don Juan Mestre.—(Palma.)—Retrato al óleo, de primera clase del Ilmo. obispo de Menorca, de don Juan O'Neille y del escelentísimo señor conde de Ayamans.

Don Salvador Torres y Sancho.—(Palma.)—Cuadros de Historia de primera clase, el *Nacimiento del Señor*, la *Degollacion de los santos Inocentes* y otro *Nacimiento del Señor* de mayor tamaño que el anterior, y *la Anunciacion.*

Don Pablo Bouvy.—(Palma.)—Plano de la region numulitica central con carbon de Mallorca acompañado del mapa geológico de la isla y del de la Cuenca superior del Mediterraneo.

Don José Quint Zafortéza.—(Palma)—Veinte y nueve variedades de almendras.»

Del *Diario de Menorca*:

«Tenemos la mayor satisfaccion en anunciar que en la esposicion agrícola industrial verificada en Palma en el dia 13 de Setiembre último, han obtenido premios todos los espositores de Menorca en la forma siguiente.

MAHON.

D. Julio Soler, medalla de plata por trigo.

D. José Soler, id. de cobre por manteca.

D. Miguel Costa, id de cobre y mencion honorífica por raices.

D. Narciso Mercadal y Panedas, medalla de plata, y tres de cobre, y mencion honorífica por algodon, queso, legumbres, semillas de remolacha y sorgo.

A la Sociedad titulada *Industria Mahonesa*, medalla de oro por tejidos é hilados.

Don Juan Bautista Visa, dos medallas de plata y dos menciones honoríficas por velas esteáricas, en curtidos, conservas y confites.

Don Gabriel Pons y Pons, mencion honorífica por cañamo.

D. Jaime Moncada, mencion honorífica por raices.

D. Antonio Carreras y Olives, dos medallas de plata y una de cobre por queso, legumbres y trigo.

D. Juan Pons y Soler, dos menciones honoríficas por raices.

CIUDADELA.

D. Marcos María de Carreras y Vigo, medalla de plata y otra de cobre, y dos menciones honoríficas por trigo, cebada y legumbres.

D. Gabriel Squella, medalla de cobre y mencion honorífica por trigo.

D. Pedro Martorell y Olives, dos medallas de cobre y dos menciones honoríficas por trigo y legumbres.

El señor conde de Torre Saura, dos menciones honoríficas, por legumbres y frutas.

D. Bernardo José de Olives, medalla de plata por miel.

ALAYOR.

D. Lorenzo Pons y Vinent, medalla de plata y mencion honorífica por miel, y raices.

MERCADAL.

D. Bartolomé Gomila y Servera, medalla de cobre por garbanzos.

D. Rafael Carretero y Tudurí, medalla de plata por trigo.»

Antes de llegar á esta capital la familia del Sr. Cueto, gobernador civil de esta provincia, giró algunas visitas á los establecimientos de Beneficencia y en ellos dejó muestras evidentes de sus bondadosos sentimientos hacia los pobres que gimen en la desgracia. Hoy que ha llegado su familia son las señoras las que se encargan de consolar en su suerte á los menesterosos. No tenemos palabras que añadir á las que publicó anteayer *El Mallorquin*: helas aquí.

«El sábado último visitó el Santo Hospital general de Palma el muy Ilustre Sr. Gobernador de la provincia y despues de haber recorrido y examinado varios de sus departamentos, pasó á las salas de enfermos donde se enteró minuciosamente del estado de las mismas, y de las necesidades de los infelices que en ellas se albergan, atendiendo á todo cual hacerlo pudiera un escelente padre de familia respecto á sus hijos. Despues de las disposiciones que le dictara su reconocido celo, tenemos entendido manifestó que sus deseos eran de que todos los enfermos, además de los gergones tuviesen tambien colchones en sus respectivas camas que proporcionasen á estos infelices la mejor comodidad posible, y el mayor alivio á sus dolencias.—Tan humanitarios sentimientos no pudieron por de pronto tener el eco que hubiera sido de desear, pues que las inmensas necesidades del establecimiento absorben por completo el producto de sus rentas, y así lo espusieron razonadamente á S. S. los individuos de la Junta del Hospital que le acompañaban en aquella visita. Pero como la resolucion del señor Cueto estaba ya hecha, los obstáculos manifestados solo contribuyeron á que S. S. diese de un modo mas ostensible un testimonio solemne de cuanto es capaz su magnánimo corazon, y al efecto el mismo se ofreció espontaneamente á subvenir en parte de su bolsillo particular los gastos consiguientes á tan laudable mejora; medida que para llevarla á cabo sabemos que fué llamado ayer á casa del Sr. Gobernador un individuo de la Junta de Beneficencia, á quien fueron entregados por la señora esposa del Sr. Cueto 4,000 rs., recibiendo otros 4,000 de la madre de dicha señora. Rasgos de esta clase se elogian por sí mismos, y creemos que el mayor encomio que de ellos podemos hacer es esponerlos simplemente á la consideracion de nuestros lectores y del público.»

Dice *El Correo*:

«*Intervencion.*—Parece que para el primero de diciembre quedará establecida por cuenta de la Diputacion y del Ayuntamiento de Palma la intervencion en los fielatos de recaudacion de los derechos sobre los artículos de consumo. Ha sido nombrado Gefe de esta nueva oficina el señor don José Luis Perelló Administrador jubilado de rentas estancadas de esta provincia.»

Creemos acertadísimo el nombramiento del señor don José Luis Perelló para el desempeño de este cargo. Sus estensos conocimientos en el ramo de hacienda, su reconocida integridad y acrisolada honradez, estamos seguros dejarán airosos á la Escma Diputacion Provincial y Ayuntamiento de esta capital.

Por lo anterior.

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN SATURNINO, OBISPO Y MARTIR.

Vigilia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 7 hs. 0 ms.
Pónese.... á las... 4 » 37 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 48 ms. 24 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Fondos consignados.—Por real órden del dia 14 del próximo pasado mes de agosto su majestad la reina (q. D. g.) considerando que no obstante la supresion de los impuestos que se pagaban en esta isla bajo la denominacion de derechos consignados, por ser incompatibles con el actual sistema tributario, los trabajos de reconocimiento de créditos y débitos referentes á dicho ramo, su liquidacion, clasificacion y demas encomendados á este gobierno de provincia por otras reales disposiciones exigen una atencion y vigilancia suma y en que se hallan interesadas las diferentes clases que participaban de los indicados derechos, ha tenido á bien resolver que para auxiliar al mismo gobierno de provincia en las antedichas operaciones y á fin de que puedan llevarse á cabo con la mayor actividad se restablezca bajo mi presidencia la junta de consignados de Mallorca suprimida en 1854, si bien agregándole dos vocales de la Exelentísima Diputacion provincial designados por mi autoridad. En su consecuencia y habiendo fallecido el representante que los acreedores particulares tenian en dicha junta en la época referida, he señalado el dia 1.° del próximo mes de diciembre á las doce de su mañana para la eleccion en este gobierno, de otro apoderado que represente á aquellos en la corporacion de que se trata.

Lo que para conocimiento de todos los interesados en la misma eleccion he dispuesto se anuncie en el *Boletin oficial* y demas periódicos de esta capital. Palma 26 de noviembre de 1860.—José Fernandez del Cueto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado capitan del regimiento infanteria de Gerona, don Segismundo Morey.
Parada: Gerona.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Conviniendo al servicio de la Hacienda pública se presente á la seccion de rentas estancadas de esta administracion don Matías Garcias Panadero, interventor que fué en el año 1823 de efectos estancados de esta isla; la misma se lo avisa por el presente anuncio, debiendo quedar por advertido, que si en el plazo de ocho dias á contar desde su publicacion no lo hubiese verificado, se procederá arregladamente á las órdenes que en este particular deben cumplimentarse.—Palma 27 de noviembre de 1860.—Luis Gil.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA
DE PALMA.

Rifa del mes de noviembre de 1860.

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números.
1.ª 6 cubiertos y 2 cucharones..	6502
2.ª Una taza, plato y cuchara.	3830
3.ª Un cerdo.	4782
4.ª Otro idem.	1824
5.ª Una palmatoria.	9966
6.ª Un azucarera.	10695
7.ª Doce cuchillos..	9663
8.ª Una pila.	10134

Palma 27 de noviembre de 1860.—Pedro Felio Perelló, vocal secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27.

De Málaga en 3 dias javeque Frasquita, de 102 toneladas, pat. Juan Masot, con 8 mar., y lastre.

De idem en 3 dias laud San Juan, de 90 ton., patron Juan Purcell, con 8 mar., é idem.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 27.

Para Mahon balandra Cármen, de 30 ton., patron Francisco Femenia, con 3 mar., un pas., vino y efectos.

Para Valencia laud María, de 50 ton., patron Cristobal Alzamora, con 5 mar., un pas., almendron y efectos.

Para Argel idem Eccehomo, de 31 ton., patron Matias Garcias, con 5 mar., y vino.

TEATRO
DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

5.ª Quincena.—9.ª Funcion extraordinaria, y XII de la célebre compañía de los
NIÑOS FLORENTINOS,
dirigidos por D. José Soldaini,
para mañana juéves 29 de noviembre.

1.° Sinfonía.
2.° El drama en 3 actos titulado:
LA ORACION DE LA TARDE.
Dirigido por el señor Guerra.
3.° La comedia en un acto, por los niños Florentinos titulada:
EL FUNERAL Y EL BAILE.
4.° El paso á solo de la *Solferina*, por la niña Nattalina de ocho años.
5.° Gran paso serio á dos por la pareja Flori, Lupo.
6.° Tonadilla
EL SACRISTAN Y LA VIUDA.

Entrada general 5 rs. Al paraiso 3 rs.

A las 7.

SECCION DE ANUNCIOS.

Interesante.

En la tienda de la AGUILA DORADA, plaza de las Copiñas, situada bajo el despacho de los vapores Jaime I y II, se ha recibido un gran surtido de géneros propios para la próxima estacion de invierno, como son:

Alfombras de fieltro en piezas para salas y otras habitaciones.
Alfombras velutillo, para centros de sala, gabinetes, bajo-camas, sofás y confidentes.
Bujías de verdadera espelma. Id. estearicas, nacionales y estranjeras.
Hules alemanes, finos y de elegantes dibujos.—Hules esterillas para carruajes, de colores y de modernos dibujos.—Hules negros.
Zapatos de goma, primera clase, para señoras y caballeros.
Tostadores de café.—Molinillos para café.—Aderezos de porcelana para café.—Id. de tocador.
Elegantes botellas de cristal para poner aguas de olores y esencias.
Gran surtido de perfumería y una infinidad de colores para las artes y oficios.

CUADRO SINÓPTICO
Y ALFABÉTICO
DE LOS ARANCELES JUDICIALES

MODIFICADOS POR REAL DECRETO DE 28 DE ABRIL DE 1860.

POR

Don José Gonzalo de las Casas,

notario del ilustre colegio de Madrid.

DESCRIPCION DEL CUADRO.

Consta de una hoja de gran dimension para colocarlo á la vista del público en los despachos, perfectamente impreso.

Divídese en cuatro secciones: la primera de funcionarios que actúan en los Tribunales Superiores que son, el Supremo de Justicia, el de las Ordenes militares y las Audiencias, y comprende, formando otras tantas subdivisiones, los derechos de los Secretarios de Gobierno, Relatores, Escribanos de Cámara, Canciller registrador, Tasador repartidor. Archiveros, Porteros y Alguaciles de dichos Tribunales, con una série de notas aclaratorias, demostrado todo por rigoroso órden alfabético, y los derechos en dos casillas, la primera que corresponde al Tribunal Supremo de Justicia, y la segunda al de las Ordenes y Audiencias territoriales. A continuacion de cada partida va citado el artículo de la ley.

La seccion segunda comprende los funcionarios que actúan en todos los Tribunales é incluye á los Procuradores, Abogados, Revisores de letras, Arquitectos, Agrimensores, Peritos de labranza, Tasadores de joyas, muebles y géneros de comercio, con iguales demostraciones; con aumento en los Procuradores de una casilla correspondiente á los Tribunales y Juzgados de 1.ª instancia.

La seccion tercera comprende los funcionarios que actúan en Tribunales y Juzgados de 1.ª instancia, de todas clases, con dos casillas demostrativas, la una de los derechos del Juez, y la otra de los del Escribano en los juicios verbales y de faltas, en los ejecutivos, en los interdictos, en las testarias, ab-intestatos y concursos; y en las causas criminales, siguiendo despues lo relativo á los Promotores fiscales, los Alguaciles y Porteros de dichos Juzgados; y por último, el arancel especial de los JUZGADOS DE PAZ demostrativo de los derechos de los Secretarios y Porteros en los juicios de conciliacion y en los verbales.

La seccion cuarta comprende los actos Notariados y los Contadores de hipotecas con la demostracion de los derechos correspondientes en los instrumentos públicos: concluyendo el cuadro con una série de aclamaciones para su mas fácil aplicacion, formando un molde de 10 columnas mayores que las de todos los periódicos que se publican en España.

Todas las partidas están exacta y rigorosamente comprobadas con el testo de la ley, y la reunion de estas circunstancias hacen que el cuadro sea indispensable á todos los funcionarios en él interesados, que deberán á este poderoso auxiliar y por una suma insignificante, gran ahorro de tiempo en su aplicacion, que conseguirán con solo una mirada.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, á 10 rs. vn.

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GARIBALDI

SUS AVENTURAS, ESPEDICIONES Y EMPRESAS EN

AMÉRICA, ROMA, PIAMONTE Y SICILIA

EN 1834, 1848, 1859, 1860.

Obra que comprende los mas curiosos episodios y los hechos mas importantes en el órden militar y político del actual dictador de la Sicilia. Escrita por MM. OCTAVIO FERE y ROBERTO HYENNE. Traducida del frances por D. MANUEL MARIA FLAMANT.—Ilustrada con grabados intercalados en el testo.—A 10 cuartos la entrega.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*.

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS
DE
MEDICINA Y CIRUJIA PRACTICAS
bajo la direccion del Dr. Fabrer.

Interesante obra, que contiene un resúmen de todos los demas diccionarios y tratados clásicos de medicina y cirujia, indispensable á los profesores de la ciencia de curar.—Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando únicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscricion directamente al señor don Federico Borrell—calle del Caballero de Gracia—2 y 4—2.°, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos.—Han salido dos tomos y parte del 3.°—Tambien se suscribe en la botica de don José Antonio Obrador.

INTERESANTE.

En la hojalateria LA BRILLANTE, calle de la Capelleria, entrando por la de San Cristobal, número 61, hay para alquilar, á precios cómodos, geringas, máquinas de picar carne, calderas y calderones para fundir manteca. Todos estos enseres estan arreglados y son á propósito para guisar los tocinos.

En el mismo establecimiento hay un gran surtido de chismes de cocina, como tambien cristales de todas dimensiones y ademas canales y cañerías.

En los precios de cristales, canales y cañerias se hará una rebaja del 10 por 100 al que compre por 100 rs. pagando al contado.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige de los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el costo con los fletes y derechos comprendidos.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán las informaciones necesarias sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal que chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadoras etc.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego que las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

AVISO,

MR. MARIGNAC tiene el gusto de participar al ilustrado público de Palma, que acaba de llegar de Paris con una magnífica coleccion variada de estampas y un grande surtido de marcos ovalados, dorados de todas dimensiones, medallones con sus estampas correspondientes y pilas de agua bendita de varias clases y tamaños.

Todos los mencionados artículos se venderán á precios sumamente arreglados.

Vive calle de San Nicolás, número 18.

El Porvenir de las Familias.

Subdireccion principal, Cuesta de Santo Domingo, núm. 68 2.° piso principal.

El dia 31 de diciembre próximo, caducan las suscripciones de los que no hayan satisfecho la corriente anualidad.

Lo que se avisa á los que no han cumplido con este deber, á fin de evitarles los perjuicios que previenen los estatutos de la compañía, si antes de dicho dia no han retirado de esta oficina sus correspondientes recibos.

AVISO,

D. RAFAEL CAÑADÓ profesor de Agrimensura, ofrece dar lecciones de Aritmética y Geometría con aplicacion á la Agrimensora y Pilotage: las dará tambien de los elementos de dichas ciencias, cuyos conocimientos se exigen para ingresar en cualquiera de las diferentes clases de dibujo establecidas en la Academia de Bellas artes de esta provincia.

Dirijirse al primer piso de la casa número 30, calle *den Brosa,* manzana 180, de 9 á 12 de la mañana.

Carpinteria y Ebanisteria

situada en el patio del ex-convento de la Merced.

Hay en venta cómodas de *chicarandana* con mármol, camas de la misma madera y otra multitud de muebles, á precios cómodos.

SE VENDE UNA GALERA NUEVA CON todos sus arreos, tanto de una caballeria como de dos. En la calle de San Miguel, manz.ª 100, número 10, casa del guarnicionero darán razon.

Llummayor.

Hay para vender muchos papeles de música que consisten en tres oficios y entre ellos uno de *Requiem*, unas completas, trisagio, villancico, sepulto y una porcion de piezas arregladas para banda militar, y ademas otros papeles, dos trombones, dos cornetas, cuatro clarinetes, dos bombos, dos redobles, unos faristoles, y otros varios instrumentos.

Se hallan de venta en casa de Miguel Cardell, carpintero.

VENTA.

Por ausentarse su dueño para la Península se venden unos muebles negros y entapizados de seis meses de hechos. En la carpintería calle de los Angeles, darán razon.

LOS PADRES, TUTORES, Ó ENCARGADOS de los mozos que han de entrar en la quinta del próximo sorteo, y quieran entrar en concordia, podrán avistarse con D. Gerónimo Forteza que vive en la plazuela de las Copiñas.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.